



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta de Curso Extracurricular de Grado "INTERPRETACIÓN EDUCATIVA DEL PAISAJE NATURAL SERRANO", presentada por las Dras. Antonia Oggero y Alcira Rivarosa, docentes del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el curso está dirigido a Estudiantes de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas y carreras afines.

Que se cuenta con una presentación de la organización del curso incluyendo fundamentos, objetivos, contenidos mínimos, metodología de trabajo, evaluación, y bibliografía.

Que se cuenta con la nómina de docentes colaboradores.

Que los Estudiantes desarrollaran un abordaje multidisciplinar de diferentes escenarios educativos sobre el paisaje serrano, la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural y cultural.

Que el Curso se realizará los días 23 y 24 de Octubre del presente año académico con una carga horaria total de 20 horas.

Que el mismo se dictará para un mínimo de 10 (diez) y un máximo de 30 (treinta) alumnos.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales y el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales

ARTICULO 1ro.- Aprobar el Curso Extracurricular de Grado "INTERPRETACIÓN EDUCATIVA DEL PAISAJE NATURAL SERRANO" el que se dictará durante el Segundo Cuatrimestre del presente año académico con una carga horaria total de 20 horas.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que con respecto a los recursos económicos solicitados, quedarán sujetos a la factibilidad presupuestaria.

ARTICULO 3ro.- Fijar para el curso un cupo mínimo de 10 (diez) y un cupo máximo de 30 (treinta) alumnos.

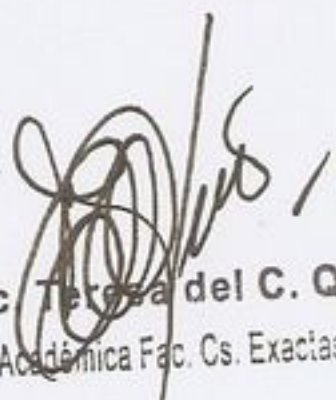
ARTICULO 4to.- Designar a la Dra. Alcira Rivarosa (D.N.I. Nro. 11.595.087) como Coordinadora y Profesora del curso y a los Dres. Antonia Oggero (DNI Nro. 14.574.966), Carola Astudillo (DNI Nro. 27.070.451), Cristina Rinaudo (L.C. Nro. 4.639.836), Ana Lía De Longhi (DNI Nro. 12.874.756) y Gonzalo Bermudez (DNI Nro. 28.127.092) como docentes del mismo.

ARTICULO 5to.- Determinar que la Coordinadora del curso extracurricular de grado deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.: 067


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.